

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500258 Relaciones Laborales	OB	3	2

Contacto

Nombre: Jorge Perez Perez

Correo electrónico: Jorge.Perez@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: español (spa)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: No

Algún grupo íntegramente en español: No

Prerequisitos

Para realizar un correcto seguimiento de esta asignatura es necesario haber superado previamente las asignaturas "Seguridad Social I", "Derecho del Trabajo I", "Derecho del Trabajo II" y "Derecho del Trabajo III", dado que ofrecen una formación básica en relación al marco jurídico de las relaciones laborales individuales y colectivas y las instituciones básicas de la Seguridad Social sin las cuales no se pueden entender ni analizar adecuadamente las materias que se tratan a "Derecho de la Seguridad Social II".

Objetivos y contextualización

El objetivo esencial de esta asignatura es, además de la ampliación de los conocimientos básicos relacionados con la acción protectora de la Seguridad Social, el estudio de algunas de las prestaciones contributivas más importantes dentro del Sistema (Jubilación, Incapacitado Permanente y Prestaciones derivadas de Muerto y Supervivencia) y de las prestaciones no contributivas de Jubilación e Invalidez.

Competencias

- Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
- Asesorar y gestionar en materia de seguridad social, asistencia social y protección social complementaria.
- Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.
- Comunicar y defender un proyecto oralmente.
- Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
- Preparar, redactar y formalizar los escritos generales en los trámites administrativos y judiciales.
- Redactar y formalizar informes, escritos.
- Trabajar de manera autónoma.
- Trabajar en equipo.

Resultados de aprendizaje

1. Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
2. Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.
3. Comprender el significado y el procedimiento de cada uno de los trámites y los medios de impugnación en cada supuesto.
4. Comunicar y defender un proyecto oralmente.
5. Enumerar las prestaciones del sistema de Seguridad Social: jubilación, muerte y supervivencia.

6. Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
7. Reconocer las prestaciones de desempleo y las no contributivas.
8. Redactar y formalizar informes, escritos.
9. Trabajar de manera autónoma.
10. Trabajar en equipo.

Contenido

TEMA 1. INCAPACIDAD PERMANENTE

- 1.-Concepto.
- 2.-Grados.
- 3.-Sujetos beneficiarios y requisitos.
- 4.-Prestaciones.
- 5.-Gestión y dinámica de las prestaciones.
- 6.-Compatibilidades y Revisión
- 7.-Las lesiones permanentes no invalidantes.

TEMA 2. JUBILACIÓN

1. Concepto.
2. Sujetos beneficiarios. Requisitos.
3. Prestaciones. Supuestos especiales de jubilación anticipada.
4. Gestión y dinámica de las prestaciones.

TEMA 3. MUERTO Y SUPERVIVENCIA

1. Concepto y situaciones protegidas.
2. Sujete causante y hecho causante. Requisitos.
3. Sujetos beneficiarios. Requisitos.
4. Prestaciones.
5. Gestión y dinámica de las prestaciones.

TEMA 4. LAS PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS

1. Marco constitucional y legal de las prestaciones no contributivas.
2. Supuestos protegidos y prestaciones: invalidez y jubilación.
3. Prestación no contributiva de invalidez.
 - 3.1. Concepto.
 - 3.2. Sujetos beneficiarios y requisitos.
 - 3.3. Cuantía.
 - 3.4. Gestión y dinámica de la pensión.
4. Prestación no contributiva de jubilación.
 - 4.1. Concepto.
 - 4.2. Sujetos beneficiarios y requisitos.
 - 4.3. Cuantía.
 - 4.4. Gestión y dinámica de la prestación.

Metodología

El proceso de aprendizaje de los alumnos en el marco de esta asignatura se organizará a partir de los tres tipos de actividades formativas que se exponen a continuación:

1. ACTIVIDADES DIRIGIDAS

Las actividades dirigidas son todas aquellas que se desarrollan en el aula, en los horarios previstos para la asignatura y bajo la dirección del profesor. Pueden ser de carácter teórico o práctico.

1.1. Clases teóricas

Consisten en la exposición por parte del profesor de varios aspectos del temario, tomando como base la normativa aplicable y los esquemas que previamente se habrán facilitado a través del Espacio Docente de la asignatura dentro del Campus Virtual. Por el correcto seguimiento de las clases teóricas es imprescindible que todos los alumnos y las alumnas dispongan durante las clases teóricas de una recopilación de normativa de seguridad social debidamente actualizada.

En el marco de las clases teóricas también se llevarán a cabo actividades de pequeño formato (lectura y análisis de documentos, elaboración de esquemas breves, resolución de cuestionarios test, etc.), que se podrán desarrollar de forma individual o en grupo. El objetivo de estas actividades será la profundización en cuestiones previamente planteadas por el profesor.

2.1. Clases prácticas

Se dedican a la ejecución de 4 de actividades prácticas, de las cuales el alumno tendrá que hacer al menos 3, cada una de las cuales incluye un trabajo previo fuera del aula (de un volumen aproximado de 10 horas) y un trabajo presencial al aula (dos sesiones de 1,5 horas). Tanto uno como el otro supondrá la realización de una serie de tareas de formato diverso: identificación y estudio del marco normativo de una determinada institución, lectura y comprensión de jurisprudencia, investigación de fuentes bibliográficas, etc. La segunda sesión presencial al aula incluirá una actividad de evaluación. En algunos casos el objetivo de las actividades prácticas será profundizar sobre aspectos analizados en el marco de las clases teóricas y en otras cuestiones nuevas, que no se habrán abordado antes en ese contexto.

En la parte correspondiente al trabajo previo, las actividades prácticas se podrán ejecutar en grupo o individualmente.

En la parte correspondiente al trabajo en el aula, las actividades prácticas se ejecutarán individualmente, en todos los casos.

El planteamiento de las actividades prácticas se llevará a cabo a partir de los supuestos prácticos que se presentarán en clase por parte del profesor.

2. ACTIVIDADES SUPERVISADAS

Las actividades supervisadas son las que se llevan a cabo fuera del aula, a partir de las indicaciones dadas por el profesor, y quedan sometidas posteriormente a algún proceso de supervisión o seguimiento por parte de este.

Como ya se ha puesto de manifiesto, el trabajo previo que implican las actividades prácticas genera una serie de tareas de formato diverso que se tiene que ejecutar fuera del aula y posteriormente son objeto de supervisión y verificación a través del trabajo de aula propuesto en el marco de la misma actividad. A través de las clases teóricas se podrán plantear otras actividades supervisadas, como presupuesto o complemento de las actividades de pequeño formato antes referidas.

3. ACTIVIDADES AUTÓNOMAS

Las actividades autónomas son todas aquellas en las cuales los alumnos organizan su tiempo y esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo, como la investigación y el estudio de bibliografía, la

elaboración de esquemas o resúmenes, etc. En el marco de esta asignatura la parte esencial de las actividades autónomas se vincula al seguimiento de las clases teóricas y a la preparación del examen final teórico.

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases prácticas	16,5	0,66	1, 3, 4, 6, 8, 2, 9
Clases teóricas	28,5	1,14	3, 5, 7
Tipo: Supervisadas			
Búsqueda y análisis de documentación	15	0,6	1, 8
Elaboración de documentos jurídicos	10	0,4	1, 8
Elaboración de resúmenes y esquemas	17	0,68	6, 8, 2, 9
Resolución de casos prácticos	15	0,6	1, 4, 6, 8, 2
Tipo: Autónomas			
Estudio	42	1,68	2, 9

Evaluación

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

1. SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN ORDINARIOS: combina la evaluación continuada de las actividades prácticas y la resolución de un examen final teórico.

1.1 Evaluación continuada de las clases prácticas.

Requiere asistir en las clases prácticas, entregar la documentación que en cada caso se requiera y resolver en el aula las actividades evaluables propuestas. Se superará la evaluación continuada cuando se haya obtenido una nota mínima de 6 puntos de promedio de las 3 mejores notas de las 4 actividades prácticas evaluables, una de las cuales será opcional para el alumno. Para lograr esta puntuación mínima, se podrá obtener hasta 1 punto por la valoración de las actividades preparatorias de las prácticas, atendiendo a la asistencia, la participación y la realización de los trabajos programados.

1.2 Examen final teórico ordinario.

Sólo se podrá realizar si se ha superado la evaluación continuada. Consistirá en la resolución de 7 preguntas breves, todas ellas relacionadas con las materias contenidas al programa de la asignatura. Cada una de las preguntas del examen se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación del examen se obtendrá de la media resultante de la puntuación total obtenida dividida entre 7.

1.3 Calificación de la asignatura con el sistema de evaluación ordinario.

La puntuación obtenida en la evaluación continuada de las actividades prácticas tendrá un valor del 30% de la calificación de la asignatura. La puntuación del examen final teórico tendrá un valor del 70% de la calificación de la asignatura. El promedio será aplicable únicamente cuando la nota del examen teórico sea superior a 5. En caso de que la nota del examen teórico sea 5, esta será la calificación final de la asignatura, independientemente de la nota práctica.

Cuando se haya superado la evaluación continuada y se haya obtenido un mínimo de 5 puntos al examen final teórico, la calificación final de la asignatura se obtendrá haciendo la media correspondiente, con la siguiente excepción: en caso de que la nota del examen teórico sea 5, esta será la calificación final de la asignatura, independientemente de la nota práctica. La asignatura se aprobará con la obtención de una media mínima de 5 sobre 10. Cuando la calificación del examen final teórico sea inferior a 5 la nota final de la asignatura será suspenso.

2. SISTEMAS De EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN SUBSIDIARIOS: la adquisición de las competencias se evalúa mediante la realización de un examen de carácter teórico-práctico.

El examen subsidiario, de carácter teórico-práctico, lo podrán realizar los alumnos que hayan optado directamente por este sistema de evaluación o que no hayan superado la evaluación continuada. También lo podrán realizar los alumnos que hayan seguido el sistema de evaluación ordinario y no se hayan presentado o hayan suspendido el examen ordinario (en estos casos la nota que puedan tener en la evaluación continuada, siempre que sea igual o superior a 6 puntos, los computa, y sólo tendrán que hacer la parte teórica de este examen subsidiario).

El examen subsidiario constará de dos partes:

2.1 Una parte teórica que consistirá en la resolución de cinco de 7 preguntas breves, todas ellas relacionadas con las materias contenidas al programa de la asignatura. Cada una de las preguntas del examen se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación del examen se obtendrá de la media resultante de la puntuación total obtenida dividida entre 7. Esta parte del examen tendrá un valor del 70% de la nota.

2.2 Una parte práctica que consistirá en la resolución convenientemente fundamentada en derecho, de un supuesto práctico con el contenido temático correspondiendo a la materia objeto de examen. Para la resolución de esta parte sólo podrá disponer, como material de apoyo, de un recopilación de normativa laboral y de Seguridad Social. Esta parte del examen tendrá un valor del 30% de la nota.

2.3 La calificación final del examen se obtendrá haciendo la media de la puntuación obtenida en las dos partes. La asignatura se aprobará cuando se hayan superado independientemente, con una nota mínima de 5 puntos, cada una de las dos partes del examen teórico-práctico.

3. FECHAS DE LOS EXÁMENES

Serán las que determine la Facultad de Derecho.

4. CONVOCATORIAS

El número de convocatorias está establecido en la normativa de permanencia.

Tanto en los exámenes finales encomenderos como en los exámenes subsidiarios, presentarse y suspender o retirarse después de haber sido comunicadas las preguntas, implica agotar la convocatoria.

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS	30 POR CIENTO DE LA NOTA FINAL	4,5	0,18	1, 4, 6, 8, 2, 10
Examen final	70 por ciento de la nota final	1,5	0,06	3, 5, 6, 7, 2, 9

Bibliografía

1. Manuales

- **Curso de seguridad social:** José Francisco Blasco Lahoz, Juan López Gandía, Valencia, Ed. Tirant lo Blanch.

- **Curso de seguridad social. II. Prestaciones:** José Francisco Blasco Lahoz, Juan López Gandía, M. Ángeles Momparler Carrasco. Valencia: Ed. Tirant lo Blanch.

- **Curso de Seguridad Social:** A. Montoya Melgar (Director), Navarra, Ed. Thomson Civitas.

- **Sistema de Seguridad Social:** M^a J. Rodríguez Ramos, J. Gorelli Hernández y M. Vílchez Porras, Madrid, Ed. Tecnos.

- **Tratado práctico de Derecho de la Seguridad Social.** Tomo I y Tomo II. VVAA, Aranzadi, Cidur Menor.

2. Recopilaciones normativas

- Legislación social básica, Civitas (última edición)

- Legislación laboral y de Seguridad Social, Aranzadi (última edición)

- Código de la Seguridad Social, Aranzadi (última edición)(Se colgarán al CV las principales normas en materia de Seguridad Social)

3. Enlaces web

www.seg-social.es

http://treballiaferssocials.gencat.cat/ca/serveis/ajuts_i_prestacions_economicques/pensions_no_contributives/